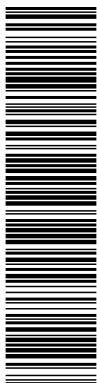


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución de adjudicación del aprovechamiento cinegético de los Baldíos Diseminados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K71DD-3QPHP-7HTXA Fecha de emisión: 26 de octubre de 2018 a las 12:41:01 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde.Firmado 26/10/2018 11:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 26/10/2018 11:24	ESTADO FIRMADO 26/10/2018 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57207 K71DD-3QPHP-7HTXA 698BED8947D59A743E5E5827609FD46F2987073C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

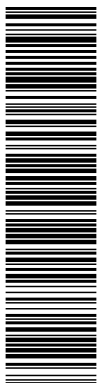
Visto el expediente tramitado para la cesión de los aprovechamientos cinegéticos de los Baldíos Diseminados catalogado como Monte de Utilidad Pública número 65 que pertenece a los Bienes de este Ayuntamiento.

Resultando que los terrenos a los que se refiere el presente expediente, catalogados como Montes de Utilidad Pública número 65 estaban incluidos en el coto con número de matrícula EX-040-07-L que explotaba el Club Deportivo de Caza Local El Chaparral con CIF G-06400469.

Resultando que el citado Club Deportivo de Caza quedó extinto en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.3 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y que, asimismo, y a tenor de lo dispuesto en la legislación sobre Caza, Ley 14/2010 como su Reglamento aprobado por Decreto 89/2013, de 28 de mayo, la baja en el registro de sociedades locales de cazadores determina por sí sola la pérdida de la titularidad del coto pasando a tener la consideración de zonas de caza limitada con la particularidad de que el ejercicio de la caza es libre.

Resultando que el ejercicio libre e incontrolado de la caza en los terrenos de propiedad municipal implicaría, de una parte, deterioros considerables tanto para la fauna como para la flora, y

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución de adjudicación del aprovechamiento cinegético de los Baldíos Diseminados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K71DD-3QPHP-7HTXA Fecha de emisión: 26 de octubre de 2018 a las 12:41:01 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde.Firmado 26/10/2018 11:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 26/10/2018 11:24	ESTADO FIRMADO 26/10/2018 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57207 K71DD-3QPHP-7HTXA-69BEBD947D59A745E52F582760FD46F2937073C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verifica/documentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

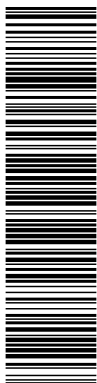
de otra, un detrimento para las arcas públicas municipales.

Resultando que a la vista de estos antecedentes, las únicas opciones aplicables a fin de evitar la consumación de los hechos anteriores, eran, o bien constituir coto para su posterior licitación, o bien ceder el aprovechamiento cinegético a los titulares de los cotos colindantes. De estas dos opciones, queda desestimada la primera por no reunir la superficie mínima para su constitución como coto, quedando, en consecuencia, como única opción viable la cesión de los aprovechamientos a los titulares de los cotos colindantes.

Resultando que la titularidad del aprovechamiento de los cotos colindantes es de la sociedad local de cazadores "La Tórtola" provista de CIF número G06179394 que aglutina a los cazadores de la localidad, carente de ánimo de lucro según sus Estatutos y que, por tanto, mediante la cesión de los aprovechamientos cinegéticos a la citada sociedad se estaría dando debido cumplimiento a un interés social o general, algo que de modo alguno quedaría garantizado si, previa licitación, fuera adjudicada con arreglo a los principios de libre concurrencia que postula la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 93 en relación con el artículo 137.4 c) de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, 33/2003, de 3 de noviembre.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución de adjudicación del aprovechamiento cinegético de los Baldíos Diseminados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K71DD-3QPHP-7HTXA Fecha de emisión: 26 de octubre de 2018 a las 12:41:01 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde.Firmado 26/10/2018 11:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 26/10/2018 11:24	ESTADO FIRMADO 26/10/2018 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57307 K71DD-3QPHP-7HTXA-69BEBD947D59A743E5E262760FD46F2937073C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificadocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

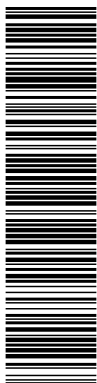
En consecuencia, vista la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento cinegético de los Baldíos Diseminados, Monte Catalogado de Utilidad Pública con el número 65 con una superficie de 281 hectáreas, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares como en el pliego de condiciones técnicas, a la Sociedad de Cazadores "La Tórtola" provista de CIF número G 06179394 con domicilio social en calle Hernán Cortés número 5 de esta localidad y por el precio anual de 281 euros.

SEGUNDO. Notificar al presidente la sociedad la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento el día veintiseis de octubre de dos mil dieciocho, a las doce horas.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución de adjudicación del aprovechamiento cinegético de los Baldíos Diseminados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K71DD-3QPHP-7HTXA Fecha de emisión: 26 de octubre de 2018 a las 12:41:01 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde.Firmado 26/10/2018 11:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 26/10/2018 11:24	ESTADO FIRMADO 26/10/2018 11:24



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre de la presente Resolución.

En Casas de Don Pedro a veinticinco de octubre de de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE EN FNES,

ANTE MI,
EL
SECRETARIO,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57307 K71DD-3QPHP-7HTXA 698BEDB947D59A7A3E5E5827609FD46F2937073C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificar/documentos/>